

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión eléctrica definitiva para el “**Sistema de Transmisión La Señoraza**” compuesto por dos líneas eléctricas que se denominan “**Línea 1x220 kV Nueva SE La Señoraza – SE Celulosa Laja**” y “**Línea 1x66 kV Nueva SE La Señoraza – SE Laja**”.

OTROSÍ: Acompaña documentos que indica.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEBASTIÁN SÁEZ REES, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.955.392-K, en representación de **SOCIEDAD AUSTRAL DE TRANSMISIÓN TRONCAL S.A.**, en adelante **SATT**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada al giro de transmisión eléctrica, rol único tributario N° 76.519.747-3, ambos con domicilio en Bulnes 441, ciudad de Osorno, Región de Los Lagos, al Excelentísimo Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 5 de Febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley 20.701, que establece el procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas del Ministerio de Energía, su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada **SATT**, una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer en la comuna de Laja, Provincia de Biobío, Región del Biobío, dos líneas de transmisión eléctrica que en su conjunto se denominan “**Sistema de Transmisión La Señoraza**” compuesto por dos líneas eléctricas que se denominan “**Línea 1x220 kV Nueva SE La Señoraza – SE Celulosa Laja**” y “**Línea 1x66 kV Nueva SE La Señoraza – SE Laja**”, en adelante indistintamente el proyecto.

El “**Sistema de Transmisión La Señoraza**” está compuesto por dos líneas eléctricas que se denominan “**Línea 1x220 kV Nueva SE La Señoraza – SE Celulosa Laja**” y “**Línea 1x66 kV Nueva SE La Señoraza – SE Laja**”.

1.- OBJETIVO DEL PROYECTO.

El objetivo del “proyecto” es conectar la futura Nueva Subestación La Señoraza 220/66 kV de propiedad de Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A., con la Subestación Laja de propiedad de Transelec S.A. y con la Subestación Celulosa Laja de propiedad de CMPC Celulosa S.A., de modo de aumentar la seguridad, la calidad de servicio y la estabilidad del Sistema de Transmisión Zonal, de conformidad al Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Zonal decretado por la autoridad, según lo establecido por el Ministerio de Energía en el Decreto Exento N° 4/2019, y sus Bases de Licitación.

Se deja expresa constancia que la futura Nueva Subestación La Señoraza 220/66 kV, la Subestación Laja y la Subestación Celulosa Laja, no forman parte de esta solicitud de concesión eléctrica.

El proyecto se detalla en los Planos, Memoria Explicativa de las Obras y demás documentos que se acompañan a la presente solicitud.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

La “Línea 1x220 kV Nueva SE La Señoraza – SE Celulosa Laja” tendrá una longitud total de 1.277,26 metros, medida desde el Marco de Línea (ML) de la “Nueva Subestación La Señoraza 220/66 kV”, coordenadas UTM WGS84 HUSO 18S NORTE 5.870.393,00 m y ESTE 704.071,49 m, y hasta el Marco de Línea (ML) de la “Subestación Celulosa Laja”, coordenadas UTM WGS84 HUSO 18S NORTE 5.870.666,35 m y ESTE 703.167,91 m.

Por su parte, la “Línea 1x66 kV Nueva SE La Señoraza – SE Laja” tendrá una longitud total de 1.881,01 metros, medida desde el Marco de Línea (ML) de la “Nueva Subestación La Señoraza 220/66 kV”, coordenadas UTM WGS84 HUSO 18S NORTE 5.870.475,04 m y ESTE 704.054,17 m, y hasta el Marco de Línea (ML) de la “Subestación Laja”, coordenadas UTM WGS84 HUSO 18S NORTE 5.871.151,90 m y ESTE 703.481,68 m.

Teniendo presente que “Línea 1x220 kV Nueva SE La Señoraza – SE Celulosa Laja” y la “Línea 66 kV Nueva SE La Señoraza – SE Laja” comparten estructuras entre la estructura 3 y la estructura 7, la presente solicitud concesión tiene una longitud de 1,786,31 metros, comprendiendo el tramo entre el punto P1 coordenadas UTM WGS84 HUSO 18S NORTE 5.870.500,85 m y ESTE 704.045,26 m, y el punto P2 coordenadas UTM WGS84 HUSO 18S NORTE 5.870.485,99 m y ESTE 703.995,99 m; el tramo entre el punto P3 coordenadas UTM WGS84 HUSO 18S NORTE 5.870.332,13 m y ESTE 704.029,96 m, y la estructura 7 coordenadas UTM WGS84 HUSO 18S NORTE 5.870.700,66 m y ESTE 703.283,25 m; el tramo entre la estructura 7, y el punto P4 coordenadas UTM WGS84 HUSO 18S NORTE 5.870.668,06 m y ESTE 703.173,66; y el tramo entre la estructura 7 y el punto P5 coordenadas UTM WGS84 HUSO 18S NORTE 5.871.149,22 m y ESTE 703.483,29 m.

Dado que la Nueva Subestación La Señoraza 220/66 kV, la Subestación Laja y la Subestación Celulosa Laja no forman parte de la presente solicitud de concesión, se solicita la imposición de servidumbre eléctrica sobre una longitud de 1.754,55 metros correspondientes a los predios singularizados en el Listado de Predios y Bienes Naciones de Uso Público Afectados, que se acompaña, y autorización para cruzar y ocupar en una longitud de 31,76 metros los Bienes Nacionales de Uso Público que se describen en el listado ya mencionado.

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del artículo 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, el proyecto presenta los siguientes cruces con líneas eléctricas y otras obras o instalaciones existentes:

Número	Cruce entre Vértices	Cruce entre Estructuras	Identificación Cruce	N° Plano Referencia	Propietario
1	V2-V3	3	Línea de Distribución 23 kV	PEC-001	Frontel
		4			
2	V2-V3	4	Línea 1x66 kV FFCC – Laja	PEC-002	Empresa de los Ferrocarriles del Estado
		5			
3	V6-V7	10	Línea 1x66 kV FFCC – Laja	PEC-003	Empresa de los Ferrocarriles del Estado
		11			

Se hace presente que en cada plano de cruce se indica cuál de las dos líneas que componen el proyecto es la que cruza las líneas u obras existentes (“**Línea 1x220 kV Nueva SE La Señoraza – SE Celulosa Laja**” o “**Línea 66 kV Nueva SE La Señoraza – SE Laja**”).

Asimismo, conforme a lo señalado en la letra i) del artículo 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, el proyecto presenta los siguientes paralelismos con líneas eléctricas y otras obras o instalaciones existentes:

Paralelismos de la Línea 1x220 kV Nueva SE La Señoraza – SE Celulosa Laja					
Número	Paralelismo entre Vértices	Paralelismo entre Estructuras	Identificación Línea Existente	Propietario	Distancia (m)
1	V3-V4	5	Línea 1x66 kV FFCC-Laja	Empresa de los Ferrocarriles del Estado	18
		7			
2	V3-V4	5	Línea 1x220 kV Celulosa Laja - Tap María Dolores	CMPC Celulosa S.A.	26
		6			

Paralelismos de la Línea 66 kV Nueva SE La Señoraza – SE Laja					
Número	Paralelismo entre Vértices	Paralelismo entre Estructuras	Identificación Línea Existente	Propietario	Distancia (m)
1	V3-VR	5	Línea 1x66 kV FFCC-Laja	Empresa de los Ferrocarriles del Estado	8,5
		12			
2	V3-V4	5	Línea 1x220 kV Celulosa Laja - Tap María Dolores	CMPC Celulosa S.A.	26
		6			

Y existen cruces de otras obras existentes que se detallan a continuación:

Cruce de otras Obras Existentes				
Número	Cruce entre Vértices	Cruce entre Estructuras	Identificación Cruce	Propietario
1	V3-V4	6	Gasoducto	Gasoducto del Pacifico S.A.
		7		

3.- DURACIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras del proyecto tendrán una duración de 21 meses, iniciándose a los 120 días contados desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto que otorgue la concesión. Los plazos para su terminación por etapas serán los siguientes:

CRONOGRAMA		Duración	Meses																				
N°	Etapas y Secciones	(meses)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
1	Revisión Ingeniería de detalle	5																					
2	Construcción	18																					
2.1	Adquisición de Materiales	7																					
2.2	Instalación de faenas	1																					
2.3	Fundaciones	4																					
2.4	Montaje	3																					
2.5	Tendidos	2																					
3	Puesta en servicio	1																					
4	Retiro instalación de faenas	1																					

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que la Solicitante podrá iniciar las obras con anterioridad, en el evento que obtenga todas las autorizaciones, derechos y servidumbres que lo habiliten para ello.

4.- PLAZO DE LA CONCESIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 letra j y artículo 31 de la Ley General de Servicios Eléctricos, la concesión que se solicita es por plazo indefinido.

5.- PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.

El presupuesto de las obras del proyecto asciende a la suma de \$ **481.862.349.-** (cuatrocientos ochenta y un millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve pesos), actualizado al 15 de noviembre de 2021. Este monto no incluye Impuesto al Valor Agregado (IVA).

ITEM		PRESUPUESTO
N°	Detalle	Costo Total en Pesos (sin IVA)
1.1	INGENIERIA	59.879.297
1.2	ADQUISICIÓN, OBRAS, MONTAJE Y PRUEBAS	324.602.348
1.3	MEDIO AMBIENTE Y PERMISOS	16.554.720
1.4	ADMINISTRACIÓN	64.920.470
1.5	IMPREVISTOS	15.905.514
TOTAL (\$)		481.862.349

6.- PLANOS DE SERVIDUMBRE

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos, los planos especiales que contemplen las servidumbres serán puestos en conocimiento de los dueños de las propiedades afectadas a través de notificaciones judiciales efectuadas por intermedio del Juzgado de Letras competente o mediante certificaciones notariales, conforme a lo previsto en el artículo 27° del ya citado DFL N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

POR TANTO, de acuerdo con los antecedentes expuestos, solicito al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se sirva otorgar a mi representada concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido, para el proyecto indicado precedentemente, de acuerdo a lo ya señalado.

OTROSÍ: Sírbase, Excelentísimo Señor Presidente de la República, tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, que forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa de las Obras.
2. Anexo: Vegetación en los Vanos.
3. Memoria de Cálculo de Franja de Seguridad
4. Plano General de Obras
5. Planos Especiales de Servidumbre
6. Planos de Cruces de Líneas Eléctricas
7. Listado de Predios y Bienes Nacionales de Uso Público Afectados
8. Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
9. Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
10. Copia autorizada ante notario y simple de RUT de la Sociedad.
11. Copia autorizada ante Notario y simple de la escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
12. Copia autorizada ante Notario y simple del título profesional de quien firma los planos.

SEBASTIAN
RENATO
SAEZ REES

Firmado digitalmente
por SEBASTIAN
RENATO SAEZ REES
Fecha: 2022.02.03
18:44:26 -03'00'

Sebastián Sáez Rees

C.I.: 8.955.392-K

**pp. Sociedad Austral de Transmisión
Troncal S.A.**